

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2520/24.-

Ramallo, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

-

La inquietud señalada por los vecinos de la localidad de Villa Ramallo, respecto a la falta de iluminación; y

CONSIDERANDO:

Que, la correcta iluminación es importante, no solo para garantizar la visibilidad de los que allí transitan, sino que configura un elemento indispensable para la seguridad de cada barrio;

Que en la actualidad existen varias calles en la localidad de Villa Ramallo, que se encuentran sin iluminación, a saber:

- 1° junta y Di Bacco,
- Plaza Belgrano,
- Sarmiento al 950,
- Belgrano entre Traverso y Campaña del desierto,
- Traverso entre Belgrano y Sarmiento,
- Iribas entre Moreno y Campaña del desierto,
- Velázquez entre Moreno y 1° Junta,
- 1° de Mayo entre 25 de mayo y Gomendio
- Saavedra entre Brown y Obligado,
- Guerrico entre Belgrano y Ameghino,
- Brown entre 9 de julio y Gomendio
- Zampa y 1° junta,
- San Martín y Zampa,
- Malvinas Argentinas entre Ginocchio y 1° Junta,
- M. Panno entre Lavalle y Guerrico
- Guerrico al 730;

Que el correcto alumbrado, disminuye la peligrosidad nocturna en las diferentes zonas;

Que el mantenimiento y la reparación de la luminaria de nuestra ciudad es deber del Municipio;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios realice los controles necesarios en cuanto al mantenimiento y recambio de las luminarias por falta de Iluminación en las siguientes calles:

- 1° junta y Di Bacco,
- Plaza Belgrano,
- Sarmiento al 950,
- Belgrano entre Traverso y Campaña del desierto,
- Traverso entre Belgrano y Sarmiento,
- Iribas entre Moreno y Campaña del desierto,
- Velázquez entre Moreno y 1° Junta,
- 1° de Mayo entre 25 de mayo y Gomendio
- Saavedra entre Brown y Obligado,
- Guerrico entre Belgrano y Ameghino,
- Brown entre 9 de julio y Gomendio
- Zampa y 1° junta,
- San Martín y Zampa,
- Malvinas Argentinas entre Ginocchio y 1° Junta,



**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

- M. Panno entre Lavalle y Guerrico
 - Guerrico al 730.
- De la localidad de Villa Ramallo, del Partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Se-
----- taría de Obras Públicas proceda a la reparación de la bocacalle de esquina Los
Andes y San Martín de la localidad de Pérez Millán del Partido de Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE